



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, QUE APRUEBA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y/O JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 819

24 de noviembre, Valdivia.

VISTO

Estos Antecedentes; antecedentes de propuestas de designación presentados al Directorio Nacional de este Consejo; y el Acta Especial del Directorio Nacional, donde consta acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 29 de octubre de 2011, en que se aprueba nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito de Financiamiento Regional de la Convocatoria 2011, Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, para la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por Jurados, o evaluados y seleccionados por una Comisión de Becas, según sea la línea de que se trate.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, numeral quinto de la Ley citada, es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designar a las personas que integrarán los Comités de Especialistas, la Comisión de Becas y los Jurados que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, quienes deberán contar con una destacada trayectoria en la contribución a la cultura nacional o regional.

Que, habiéndose convocado los concursos públicos 2011, en Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2011, el Directorio Nacional de este Consejo, aprobó nómina de personas designadas para desempeñarse como integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito de Financiamiento Regional de la Convocatoria 2011, Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de

Desarrollo de Infraestructura Cultural, correspondiendo dictar el acto administrativo que formalice dichas designaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 161, de 2007, modificada por la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 3888, de 27 de agosto, que aprueba las Bases de Concurso Público, Ámbito Regional de Financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2011, del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba la nómina de personas designadas para desempeñarse como integrantes de Comité de Evaluadores y Jurados en la Región de Los Ríos, conforme consta en la respectiva Acta y anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE, la siguiente nómina de personas designadas como integrantes del Comité de Evaluadores y Jurados en el Concurso Público del ámbito regional de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Región de de Los Ríos, designados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2011.

1. IVAN MARINOVIC (6)	RUN N° 9.334.911 - 3
2. MIGUEL OCTAVIO JIMENEZ SALAZAR (25)	RUN N° 5.040.303 - 3
3. CLAUDIA ERICA CASTILLO HERRERA (10)	RUN N° 11.659.907 - 4
4. RODRIGO TORRES BARRIGA (5)	RUN N° 7.281.183 - 6
5. CESAR ALTERMATT VENEGAS (4)	RUN N° 14.177.509 - k
6. ALEX EUGEN BEXCKER RAVEST (3)	RUN N° 6.970.887 - 0
7. NELSON JAVIER LIENLAF LIENLAF (6)	RUN N° 11.704.178 - 6
8. DELICIA JARAMILLO REUQUE (5)	RUN N° 13.587.261 - k
9. KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ (9)	RUN N° 9.002.743 - 3

EVALUADORES SUPLENTE

1. GABRIELA TRAGOLAF ANCALAF	RUN N° 10.822.569 - 6
2. ELSA ÑANCUPIL TRIPAILAF	RUN N° 11.426.320 - 6

JURADOS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. SANDRA RANZ VELASQUEZ | RUN N° 10.542.458 - 2 |
| 2. MARCELA CAROLINA HURTADO RUBIO | RUN N° 12.537.793 - 9 |
| 3. SALUSTIO SALDIVIA DONICKE | RUN N° 9.895.631 - k |
| 4. JUAN CARLOS SKEWES | RUN N° 6.086.935-9 |
| 5. JORGE HERNÁNDEZ ESGUEP | RUN N° 10.733.386-k |

JURADOS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| 1. CLAUDIO CORREA VASSALLO | RUN N°12.210.639 - k |
| 2. ABEL MANSILLA URRUTIA | RUN N° 10.803.604 - 4 |
| 3. RAMIRO MIRALLES REYES | RUN N° 7.388.896 - 4 |

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE, por esta Dirección Regional, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros del Comité de Evaluadores y Jurados en el concurso público para el cual fueron designados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**PAMELA OLAVARRÍA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.